

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	938.748	1118.300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
<b>Transporte de electricidad (2)</b>				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	30,986	36,873
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWh)	43,564	51,841
					43,564	51,841
					43,564	51,841
					43,564	51,841
					43,564	51,841
					43,564	51,841
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	196,944	234,3640
					196,944	234,3640
					196,944	234,3640
					196,944	234,3640
					196,944	234,3640
					196,944	234,3640
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.</b>		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	376,882	448,490
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicada	(\$kWh)	0,000	0,000
<b>Transporte de electricidad (2)</b>				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	8279,378	9852,460
					8279,378	9852,460
					8279,378	9852,460
					8279,378	9852,460
					8279,378	9852,460
					8279,378	9852,460
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	7177,353	8541,050
					7177,353	8541,050
					7177,353	8541,050
					7177,353	8541,050
					7177,353	8541,050
					7177,353	8541,050
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.</b>		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
<b>Transporte de electricidad (2)</b>				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.</b>		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	938,748	1118,300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
<b>Transporte de electricidad (2)</b>				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
					2308,286	2746,860
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
					2001,042	2381,240
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.</b>		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWmes)	29271,5966	34833,2000		
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	19949,0504	23739,3700		

Tarifa BT3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por demanda máxima de potencia (4)	(\$/kWmes)	29271,5966	34833,2000		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	19949,0504	23739,3700		

**(\*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3**  
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT\_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT\_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
BT\_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9072,891	10796,740		
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWmes)	20188,697	24036,450		

Tarifa BT4.2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9072,891	10796,740		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	20188,697	24036,450		

**(\*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2**  
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT\_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT\_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
BT\_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	9072,891	10796,740		
			Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada	(\$/kWmes)	20188,697	24036,450		

**(\*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.3**  
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT\_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT\_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
BT\_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10465,958	12544,490		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9072,891	10796,740		

**(\*) TOTAL TARIFAS BT 4 y BT 5**  
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT\_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT\_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
BT\_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	376,882	448,490		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650		
			Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10465,958	12544,490		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9072,891	10796,740		

**(\*) TOTAL TARIFAS BT6**  
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT\_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT\_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
BT\_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRAT						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	376,882	448,490		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,626		
			Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		
				(\$/kWh)	1540,387	1833,060		

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
BT\_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

**TRAMO E IGUALDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)**  
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh  
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh  
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh  
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh  
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh  
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**  
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,882 (\$/kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 77 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	27,590	32,832
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	14,571	17,339
					15,340	18,255
					16,110	19,171
					16,880	20,087
					17,649	21,002
					18,418	21,918
					150,418	178,997
TOTAL TARIFA BASE TRAT1	AT_A	T2	Electricidad consumida (3) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,187	179,913
AT_A	T3				151,857	180,829
AT_A	T4				152,727	181,745
AT_A	T5				153,496	182,660
AT_A	T6				154,265	183,576
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1540,387	1833,060
					1621,756	1929,890
					1703,116	2026,710
					1784,479	2123,530
					1865,840	2220,350
					1947,210	2317,180
					1540,387	1833,060
	AT_A	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	1621,756	1929,890
					1703,116	2026,710
					1784,479	2123,530
					1865,840	2220,350
					1947,210	2317,180
					1540,387	1833,060
					1621,756	1929,890
TOTAL TARIFA TRAT2	AT_A	T3	Electricidad consumida (3) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,187	179,913
AT_A	T4				151,857	180,829
AT_A	T5				152,727	181,745
AT_A	T6				153,496	182,660
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1540,387	1833,060
					1621,756	1929,890
					1703,116	2026,710
					1784,479	2123,530
					1865,840	2220,350
					1947,210	2317,180
					1540,387	1833,060
	AT_A	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	1621,756	1929,890
					1703,116	2026,710
					1784,479	2123,530
					1865,840	2220,350
					1947,210	2317,180
					1540,387	1833,060
					1621,756	1929,890
TOTAL TARIFA TRAT3	AT_A	T3	Electricidad consumida (3) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,187	179,913
AT_A	T4				151,857	180,829
AT_A	T5				152,727	181,745
AT_A	T6				153,496	182,660
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWh/mes)	9407,891	11195,390
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	12434,277	14796,790
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWh/mes)	9407,891	11195,390
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	12434,277	14796,790
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh/mes)	1947,210	2317,180
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10487,067	12479,610
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh/mes)	1947,210	2317,180
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10487,067	12479,610
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	938,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo						

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

---

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

<b>Tarifa AT5</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939.748	1118.300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5.735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5.709	6.794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10.528	12.528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108.257	128.826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539.857	10162.430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1947.210	2317.180
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1947.210	2317.180

<b>Tarifa AT6</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	376.882	448.490
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5.735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5.709	6.794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10.528	12.528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108.257	128.826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539.857	10162.430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1947.210	2317.180
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1947.210	2317.180

<b>TARIFAS DE INYECCIÓN</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>Colina</b>
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$kWh)	96.7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$kWh)	85.5840
<small>Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).            Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, dados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº827 de 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).</small>			